

COMUNICACIÓN DE LA VIGENCIA DE LEGISLACIÓN

Con el fin de dar la máxima publicidad, mediante la presente comunicación, el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el acceso, **por el sistema de promoción interna**, a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Educador, Especialidad Educador de Centros de Educación Infantil (Grupo III, Nivel 6, Área C) de la Comunidad de Madrid, convocadas mediante Orden 2120/2023, de 7 de julio, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (B.O.C.M. de 3 de octubre), designado por Resolución de fecha 26 de mayo de 2026, de la Dirección General de Función Pública (B.O.C.M. de 5 de junio), pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos al proceso selectivo que, en su sesión constitutiva celebrada el 14 de septiembre de 2026, ha tomado el siguiente ACUERDO relativo a la vigencia de la legislación exigible y aplicable en el desarrollo del proceso selectivo, en los siguientes términos:

La legislación aplicable y exigible en los ejercicios de este proceso selectivo referida a los temas incluidos en el programa será la vigente en la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la resolución por la que se aprueben las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso selectivo y se anuncie la celebración del primer ejercicio del mismo, en todo aquello que no se encuentre expresamente contemplado en las bases recogidas en la orden de convocatoria y teniéndose en cuenta, en el caso de la normativa que haya sido derogada, la que la sustituya a la misma fecha de publicación ya indicada.

En Madrid, a fecha de firma

La Secretaria del Tribunal

Firmado por LUCIA RODRIGUEZ GONZALEZ -
[REDACTED] el día 16/09/2026 con un
certificado emitido por AC CAMERFIRMA FOR
NATURAL PERSONS - 2016

Dirección General de Función Pública

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo